

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 1 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230019000
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío por correo electrónico de la notificación a los demandados JAIME HERNANDO SUAREZ RIOS e INES ADRIANA SALGADO CALVO, según la cual el mensaje de datos fue entregado en los correos jaimehsuarez53@gmail.com y nanasalgadoc@hotmail.com respectivamente y leído el 15 de agosto de 2023 según certificación expedida por la empresa de mensajería Servientrega, quedando notificados del auto admisorio de la demanda dos (2) días hábiles después del envío del mensaje según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **3b3e9a747e6b05f36a0b0417d89c7356326e91ba80784b8acf75b445f4a3feb7**

Documento generado en 01/09/2023 08:24:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>